AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

El Municipio de Caparrapí identificado con NIT 899.999.710-0, en calidad de entidad contratante almacena, y recolecta datos personales, para lo cual requiere obtener su autorización de conformidad a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la regulen, modifiquen o deroguen, para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente informada, permita en el proceso de gestión contractual, realizar el tratamiento a título gratuito de sus datos personales, incluyendo los biométricos (derecho de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos o digitales a la fotografía o producciones audiovisuales (vídeos).

Autorizo de forma libre, previa, expresa e informada al municipio de Caparrapí para tratar mis datos personales suministrados en
mi Hoja de Vida y documentos soportes, con las finalidades de que los datos que han sido suministrados se incorporarán en las distintas bases o bancos de datos, o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta el municipio de Caparrapí , para que en el desarrollo de las funciones propias en su condición de entidad contratante, trate sus datos de forma directa o a través de terceros; esta información es, y será utilizada , para los fines internos que sean necesarios, tales como asuntos relacionados con su documento de identificación, número de identificación, nacionalidad, país de residencia, dirección, teléfono, estado civil, correo electrónico corporativo y personal, información de formación educativa, información de antecedentes profesionales, consulta a centrales de riesgo, listas publicas tales como Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Policía Nacional, y aquellas normas que lo complementen o sustituyan, información migratoria, cuenta bancaria, entre otra información que el municipio de Caparrapí considere necesaria o pertinente para efectos de llevar a cabo el desarrollo del proceso de gestión contractual y Jurídica.

Entiendo que tengo derecho a acceder a mis datos personales, solicitar la rectificación de los datos inexactos o solicitar la eliminación cuando lo considere, a excepción de que la misma deba conservarse en virtud de una obligación legal o contractual, mediante la radicación de una consulta o reclamo dirigida a el municipio de Caparrapí ubicada en la dirección calle 9 No. 3-32 de Caparrapí - Cundinamarca, República de Colombia, en horario de atención de martes a viernes 8:00 a.m. a 1:00 pm y de 2:00 pm a 6:30 pm y sábados de 7:00 am a 1:00 pm, o a través del correo electrónico juridica@caparrapi-cundinamarca.gov.co. La Política de tratamiento de datos personales se encuentra disponible para consulta en la página web *http://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co/*

Firma: _____
Nombre: William Fernando Chávez Rodriguez
Documento de identidad: 80.073.370 expedido en: Bogotá
Fecha de diligenciamiento: 04/09/2026

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El presente Acuerdo de Confidencialidad (en adelante el "Acuerdo"), se suscribe por y entre, el **MUNICIPIO DE CAPARRAPI**, Entidad territorial, quien en adelante y para efectos de este Acuerdo se denominará la "**Parte Reveladora**", y **EL CONTRATISTA**, quien en adelante y para efectos de este Acuerdo se denominará la "**Parte Receptora**", colectivamente denominadas las "**Partes**".

CONSIDERACIONES

1) Que **la Parte Receptora** suscribe Contrato de Prestación de Servicios con la **Parte Reveladora.**
2) Que en virtud de lo convenido, **las Partes** podrán revelar y divulgar, de forma recíproca, cierta información confidencial de alto valor operativo, técnico, tecnológico, jurídico, financiero, entre otras.
3) Por lo anterior, **las Partes** firman el presente Acuerdo de Confidencialidad a fin de establecer los términos que rigen el uso, la protección y la no divulgación de la información que recíprocamente se intercambien, y

ACUERDAN

PRIMERO.- DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.
Se entenderá por "**Información Confidencial**" toda la información que la **Parte Reveladora** suministre verbalmente, en documentos físicos o en medios magnéticos a la **Parte Receptora,** o a la que ésta pueda tener acceso, conocer o manejar en virtud de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios. Tal información comprende, pero no está limitada a, información comercial, estratégica, contractual, operativa, planes de negocio, de desarrollo, información técnica, tecnológica, financiera, contable, legal, información sobre recursos humanos, planes de servicios, análisis y proyecciones, especificaciones, componentes de propiedad intelectual e industrial, know how, diseños, modelos, planos, procesos, equipos, software, proyectos e investigaciones de ciencias, tecnología e investigación, bases de datos, datos personales semiprivados, privados y/o sensibles, y cualquier otro aspecto que concierne a las actividades desarrolladas por la **Parte Reveladora**, aun cuando no estén marcadas o identificadas como confidenciales.

SEGUNDO.- DE LA INFORMACIÓN NO CONFIDENCIAL.
Se considera Información No Confidencial la siguiente:
a) Información de carácter público;
b) Información conocida por la **Parte Receptora** previo a la firma del Contrato de Prestación de Servicios;
c) Información dada a conocer por un tercero que tenga el derecho de distribuirla o divulgarla sin ninguna restricción.

TERCERO.- REVELACIÓN PERMITIDA.
La **Parte Receptora** podrá revelar Información Confidencial en los siguientes casos:

a) Por aprobación escrita de la **Parte Reveladora**;
b) A los trabajadores, contratistas, asesores o funcionarios de la **Parte Reveladora,** que tengan necesidad de conocerla en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, si ello resulta necesario y previa autorización de la **Parte Reveladora;**
c) Información que deba ser revelada o divulgada por requerimiento de decreto, reglamento, norma o entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, previa notificación a la **Parte Reveladora**, para que ésta pueda tomar las medidas necesarias para proteger la información.

CUARTO.- OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD.
La **Parte Receptora** se obliga a:

a) Guardar bajo absoluta reserva la Información Confidencial;
b) Cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su deterioro, destrucción y/o utilización indebida, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de cuidado y diligencia que utiliza para proteger información confidencial de su propiedad;
c) Utilizar la Información Confidencial únicamente para el desarrollo de sus obligaciones y actividades estipuladas en el objeto contractual;
d) Asegurar que las personas a las que se les revele Información Confidencial, por autorización de la **Parte Reveladora**, mantengan dicha Información Confidencial privada y confidencial, y no la revelen ni divulguen a ninguna otra persona no autorizada;
e) No obtener, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar y/o emplear Información Confidencial que pertenezca a/u obtenga de la **Parte Reveladora**, o de información que maneje con ocasión de las actividades o que le sea dada a conocer con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios, ya sea de forma total o parcial, en provecho personal o de un tercero, directo o indirecto, sin estar facultada para ello;
f) No suministrar a persona alguna la(s) clave(s) de acceso a los sistemas de la **Parte Reveladora** que le haya(n) sido asignada(s), o dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas;
g) No utilizar la Información Confidencial en detrimento de la **Parte Reveladora.**
h) Suministrar de manera oportuna la información que hace parte del contrato a la **Parte Reveladora** como propietaria de la misma y no entregarla a personal no autorizado.
i) Informar con anterioridad a la revelación de la Información Confidencial a sus empleados, funcionarios, asesores y consultores su naturaleza de confidencial y las obligaciones asumidas bajo este Contrato.
j) La titularidad de la Información Confidencial continuará siendo de la Entidad. La obligación de la **Parte Receptora** con respecto a la Información Confidencial empezará a partir de la recepción o el conocimiento de esta.
k) Autorizar al Municipio de Caparrapí para realizar auditoría y seguimiento al

manejo de la información y los activos que ha sido puesta en mi conocimiento para el cumplimiento de las actividades y servicios contratados.

l) Reportar o notificar cualquier pérdida, fuga de información o divulgación no autorizada de la misma de acuerdo con lo estipulado por la Entidad bajo los procedimientos y canales autorizados para tal fin.

m) Devolver a la Entidad todos los documentos que me fueron suministrados y/o aquellos a los que haya tenido acceso en virtud de la ejecución y/o cumplimiento de la relación contractual, y que se encuentre contenida en medios físicos, electrónicos, digitales, magnéticos y/o en cualquier otro medio existente, una vez finalizada la relación contractual con la Entidad.

n) Disponer de copias de la información en los repositorios autorizados por la **Parte Reveladora**, y una vez se terminado el contrato deben ser devueltas a la misma y eliminadas de manera segura.

o) Evitar la reproducción innecesaria de la información y devolverla a la terminación del contrato a la **Parte Reveladora.**

QUINTO.- PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

Los derechos patrimoniales sobre la información, documentos, diseños, modelos, planos, procesos, equipos, desarrollos, software, registros, proyectos, investigaciones, inventos, mejoras, descubrimientos y otras formas de Propiedad Intelectual e Industrial, realizados, concebidos, diseñados o desarrollados y demás productos hechos por la **Parte Receptora**, durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios, son transferidos a la **Parte Reveladora**, por lo que dichos desarrollos son y seguirán siendo propiedad exclusiva de la **Parte Reveladora. La Parte Receptora** no tendrá la titularidad, propiedad o derechos algunos sobre la Propiedad Intelectual e Industrial de dicha información, documentos, desarrollos y demás servicios o productos, más allá de los derechos morales que le corresponden, con el compromiso de no ejercerlos de una manera incompatible con los derechos y obligaciones de la **Parte Receptora.**

La entrega de información sea confidencial o no, no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual propiedad de la **Parte Reveladora**.

SEXTO.- DEVOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Una vez se cumpla el propósito para el cual fue suministrada la Información Confidencial, la **Parte Receptora** se compromete a devolver a la **Parte Reveladora**, en un término no mayor a tres (03) días hábiles, toda la Información Confidencial que se encuentre en su poder, junto con todas las copias que de ella hubiere hecho, o en el caso de los medios magnéticos, electrónicos o digitales, borrar, eliminar o volver ilegible, a elección de la **Parte Reveladora**, la información o materiales suministrados por ésta que contengan Información Confidencial.

SÉPTIMO.- INCUMPLIMIENTO DE LA CONFIDENCIALIDAD.

El incumplimiento de la confidencialidad o el uso indebido de la Información Confidencial dará derecho a la **Parte Reveladora** a solicitar indemnización por los

daños y perjuicios ocasionados, y tendrá la facultad de interponer las acciones legales correspondientes tendientes a restringir el uso y/o divulgación de la Información Confidencial y a obtener el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados.

OCTAVO. El presente Acuerdo hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios, en consecuencia, produce sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales.

NOVENO.- LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS.
El presente Acuerdo se regirá por ley colombiana. Toda controversia o diferencia relativa a este Acuerdo se resolverá a través del procedimiento de conciliación, transacción, amigable composición o arreglo directo entre las Partes, en un término no mayor a cinco (05) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las Partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. En el caso en que estos mecanismos no sean efectivos, se someterá a la jurisdicción contencioso-administrativa.

DÉCIMO.- CESIÓN.
Ninguna de las Partes podrá ceder el presente Acuerdo salvo autorización previa y por escrito de la otra Parte.

DÉCIMO PRIMERO.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
Este Acuerdo se considera perfeccionado una vez suscrito por las Partes.

Para constancia, se firma en Caparrapí Cundinamarca, a los 04 días del mes de septiembre del 2026.
El contratista,

Firma: _____
Nombre: William Fernando Chavéz Rodriguez
CC. No. 80.073.370 Expedida en: Bogotá

Caparrapí Cundinamarca

Señor:
ANDRES ARDILA SANCHEZ
Alcalde Municipal de Caparrapí

REF: CARTA DE PRESTACION DE PROPUESTA.

Cordial Saludo,

Me permito presentar propuesta, para la ejecución del contrato que tiene como objeto; PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE SITUACIÓN EN SALUD MUNICIPAL (ASIS) DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ, sus obligaciones específicas:

1. Realizar la asesoría y acompañamiento para la construcción del ASIS del Municipio de Caparrapí, señalando la identificación, caracterización y comprensión de las problemáticas y necesidades, acorde al contexto sociocultural y realidades del territorio, dando cumplimiento establecido por la normatividad vigente del contrato, del presente año, el cual deberá contar con la información prevista en la guía metodológica, con las recomendaciones para la construcción de documento ASIS 2026.
2. La entrega del Análisis de Situación de Salud (ASIS), se debe realizar en los tiempos establecidos en las orientaciones dadas por la DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA-SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, al correo electrónico asisvsp@cundinamarca.gov.co. y/o dando cumplimiento a la normatividad que rija contrato.
3. Seguir las Orientaciones para la construcción del Análisis de Situación en Salud Participativo para la vigencia 2026.
4. Apoyar la revisión y actualización del Análisis de Situación de Salud (ASIS) del Municipio de Caparrapí en todos los componentes.
5. Apoyar la elaboración de documento en físico y en medio magnético del Análisis de Situación de Salud (ASIS) actualizado del Municipio de Caparrapí según lineamiento establecido por la secretaria de salud Departamental.
6. Acompañar la realización del informe de la reunión de socialización y difusión del ASIS del Municipio de Caparrapí.
7. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Social con la actualización del Análisis de Salud Municipal (ASIS), incluyendo una metodología analítica-sintética que permita medir y explicar el perfil de salud-enfermedad de la población e identificar los riesgos y los determinantes de la salud que los generan a través de la realización de las siguientes estrategias:
8. Caracterización del contexto municipal y demográfico.
9. Análisis de los efectos sobre la salud o el daño de salud.
10. Caracterización de la morbilidad y la mortalidad en los habitantes del municipio.
11. Identificación de los determinantes municipales del proceso salud-enfermedad.
12. Priorización de los efectos, factores de riesgo y determinantes del proceso salud-enfermedad en el municipio de Caparrapí.

13. Socialización y difusión del ASIS mediante un análisis comprensivo e integral de la Situación de Salud en Caparrapí.
14. Apoyar en la realización de los ajustes necesarios en caso de que el documento no sea avalado por la secretaria de salud del departamento.
15. Realizar entrega y soportes de radicación según cronograma de cumplimiento establecido por el ministerio de salud.
16. Enviar a la Superintendencia Nacional de Salud la notificación de los plazos de entrega establecidos para la actualización del ASIS para la vigencia 2026, para ser tenido en cuenta en el marco del cumplimiento de sus competencias de Inspección Vigilancia y Control.
17. Para la asesoría en la construcción del componente se acatarán de manera estricta las indicaciones señaladas emitida por la secretaria de salud. y/o dando cumplimiento a la normatividad que rija contrato.
18. Realizar el cargue de la información en las plataformas orientadas por la secretaria de salud y ministerio nacional,
19. Las demás inherentes al objeto del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN
Las actividades antes descritas se ejecutarán hasta el 22 de Diciembre del 2026.

COSTO Y FORMA DE PAGO
El Costo de la propuesta es de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.100.582).**

La forma de pago es la siguiente:

a) Se pagarán mediante Dos (02) pagos parciales conforme a los reportes de información del mes de noviembre, y diciembre de 2026, cada uno de los pagos procederá previa presentación de informe de actividades ejecutadas conforme a las entregas establecidas a la secretaria de salud una entrega con el capítulo I, II, III por un valor de TRES MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($3.050.291) y una última entrega con el capítulo IV, V, VI por valor de TRES MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($3.050.291)..

Toda vez que cumplo con el perfil requerido, aceptando las condiciones de Objeto, Obligaciones, Valor, Plazo y demás correspondientes.

Adjunto a la presente mi hoja de vida, con los documentos anexos generales de ley, que contienen las constancias sobre mi idoneidad y experiencia, así:

Hoja de Vida de la función publica
Diplomas que acrediten estudios
Certificaciones que acrediten experiencia e Idoneidad relacionado con el objeto contractual
Formato de Declaración de renta
Registro Tributario RUT

Cordialmente,

WILLIAM FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ
C.C. 80.073.370

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

Alcaldia de Caparrapi

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Chavez	Rodriguez	William Fernando

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 80073370	F () M (X) NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 84080304403 D.M. 47

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 03 MES 08 AÑO 1984	CALLE 127A 5C 41 Torre 2 503			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOGOTÁ. D.C.
DEPTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO	CAPARRAPÍ	TELÉFONO	7123437	EMAIL	epidwil@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2000
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN EPIDEMIOLOGIA GENERAL	03	2014	MND02654
PREGRADO	8	X		NUTRICIION Y DIETETICA	03	2008	MND02654

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLES	X			X			X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CAPARRAPI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* CAPARRAPÍ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	31	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA - EPIDEMIOLOGO	*DEPENDENCIA* SECRE. DESARROLLO SOCIAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 7 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GUAYABETAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GUAYABETAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3223486084	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	10	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA SERVICIOS PROFES	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DESAROLLO SOCIAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 3 13 PALACIO MUNICIPAL						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6014377630	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE OPERACIONES					*DIRECCIÓN* CARRERA 68 64C 75						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GUAYABETAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GUAYABETAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3223486084	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	30	*Mes*	06	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA SERVICIOS PROF	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DESARROLLLO SOCIAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 3 3 13 PALACIO MUNICIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6014377630	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	04	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTAT	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE OPERACIONES					*DIRECCIÓN* CARRERA 68 64C 75						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4377630	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	01	*Año* 2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE OPERACIONES					*DIRECCIÓN* CARRERA 68N 64C 75						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4377630	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SSUBDIRECCION DE OPERACIONES					*DIRECCIÓN* Avenida carrera 68 N° 64C 75						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	01	*Año* 2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE OPERACION DE L					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	08	*Año* 2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE OPERACION PARA					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CUNDINAMARCA.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7491718	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	04	*Año* 2015	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIMENSION SAN-SALUD PUBLICA.					*DIRECCIÓN* CALLE 26 51 53						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CUNDINAMARCA.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7491718	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	11	*Año* 2014	*Día*	30	*Mes*	03	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIMENSION SAN-SALUD PUBLICA.					*DIRECCIÓN* CALLE 26N ° 51 -53						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CUNDINAMARCA.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7491221	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	12	*Año* 2013	*Día*	02	*Mes*	06	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION SUP POBREZA.					*DIRECCIÓN* CALLE 26N ° 51 -53						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CUNDINAMARCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	01	*Año* 2014	*Día*	29	*Mes*	05	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION					*DIRECCIÓN* CALLE 26N 51 53						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CUNDINAMARCA.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7491718	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	28	*Mes*	06	*Año* 2013	*Día*	09	*Mes*	10	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIMENSION SAN-SALUD PUBLICA.					*DIRECCIÓN* CALLE 26N ° 51 -53						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CUNDINAMARCA.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7491718	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	07	*Año* 2012	*Día*	08	*Mes*	04	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIMENSION SAN-SALUD PUBLICA.					*DIRECCIÓN* CALLE 26N ° 51 -53						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6851414	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2011	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CABILDO INDIGENA MUISCA SUBA					*DIRECCIÓN* CARRERA 90N ° 147 -36						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6397777	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	01	*Año* 2011	*Día*	09	*Mes*	08	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ICBF-BOGOTA-UMA					*DIRECCIÓN* CARRERA 14N 93B 46						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COMPASS GROUP			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5082424	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	09	*Año*	2010	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL NUTRICIONISTA SENIOR	*DEPENDENCIA* MENU PLANNING						*DIRECCIÓN* Autopista Norte Nº 235-71, costado occidental.					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6397777	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	12	*Año*	2009	*Día*	30	*Mes*	08	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ICBF-CUNDINAMARCA-UMA						*DIRECCIÓN* CARRERA 14N ° 93 B-46					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6397777	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	07	*Año*	2009	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ICBF-CUNDINAMARCA-UMA						*DIRECCIÓN* CARRERA 14N 93B 46					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ACTIVOS S.A.			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5940500	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	01	*Año*	2009	*Día*	02	*Mes*	06	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL NUTRICIONISTA	*DEPENDENCIA* HEALTH FOOD. S.A.						*DIRECCIÓN* CALLE 70N ° 9 -32					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIDAD EMPRESARIAL			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2619752	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	03	*Año*	2008	*Día*	04	*Mes*	01	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUPERVISOR	*DEPENDENCIA* PROGRAMA ADULTO MAYOR						*DIRECCIÓN* Km 12 via Cali-Candelaria, Cavasa Bodega 4					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA CAPARRAPI.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* CAPARRAPÍ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8532127	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2008	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COORDINACION PIC.						*DIRECCIÓN* CALLE 9N ° 3 -32					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA CAPARRAPI.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* CAPARRAPÍ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8532127	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2008	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* COORDINACION PIC.						*DIRECCIÓN* CALLE 9N 3 32					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	9	6
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento **Bogotá; 13 de octubre 2026**

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Copayapi 16/10/2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-09-30 07:18

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
WILLIAM	FERNANDO	CHAVEZ	RODRIGUEZ

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	80073370

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	CUNDINAMARCA	CAPARRAPÍ

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE CAPARRAPI

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	CUNDINAMARCA	CAPARRAPÍ

Dirección	["Calle 9 Nº 3-32 \r\n"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$15.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$15.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$20.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETAS DE CREDITO	$30.000.000,00
PRESTAMOS BANCOS	$53.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No []

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
CAFETERIA	PROPIETARIO

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CONSTANZA		BEJARANO	RAMOS

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 53101145

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

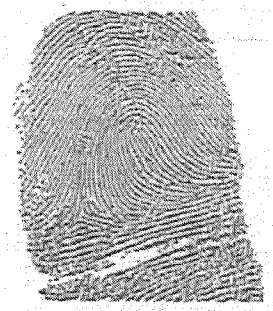
NUMERO **80.073.370**

CHAVEZ RODRIGUEZ
APELLIDOS

WILLIAM FERNANDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-AGO-1984**
CAPARRAPI
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-AGO-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500102-42129303-M-0080073370-20050503 **06590** 05123C 02 154512175

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141174183084

(415)7707212489984(8020) 000014117418308 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 7 3 3 7 0	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	8 0 0 7 3 3 7 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHAVEZ	RODRIGUEZ	WILLIAM	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 127 A 5 C 41

42. Correo electrónico: epidwil@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 4 7 2 2 9 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 8 0 4 1 4	8 6 9 2	2 0 0 8 0 4 1 4		5 6 1 3			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 2	4 9	5 0																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restauran

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2025-04-21 / 01:53:48PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ BUITRAGO NUBIA YANET

985. Cargo Gestor III

COPIA NO CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

84080304403

CHAVEZ RODRIGUEZ
WILLIAM FERNANDO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC 2024	31 - DIC 2024	31 - DIC 2024

PROFESION BACHILLER

FECHA DIRECTO 19-JUL-2001



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es indispensable presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de cargos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o renovar el pasaporte, libreta militar o cédula de extranjería
 - Registrar título como profesional y obtener la matrícula
 - Firmar contratos con entes de carácter público o privado
 - Obtener el calendario académico y ingresar a la universidad

2. En caso de inconsistencias en nombres, fechas de nacimiento, expedición o de identificación dactilar diríjase personalmente o mediante un apoderado a cualquier Distrito Militar más cercano al lugar de su residencia con el fin de realizar la(s) corrección(es).

TC. RAMIRO PARRA 0150168

Comandante de Zona

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Departamental Integrado

"Santa Gemma de Galgani"

Caparrapí - Cundinamarca

Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental
según Resolución No. 00132 de Agosto 16 de 2002

Confiere a:

William Fernando Chávez Rodríguez

Identificado(a) con T.I. No. 94093-21183 de Caparrapí

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Académica. (Artículo 28 Ley 115 de 1994);
según los planes y programas vigentes

Dra. Gilma M. Vera Rodríguez
Rectora

Sra. Gloria Inés Pinilla Arce
Secretaria

Libro del Registro No. 1

Acta No. 041 Folio No. 18

No se requiere registro según Decretos Nos. 2082 del 8 de Mayo de 1996
Expedido por el Ministerio de Educación Nacional.
y 2150 del 3 de Diciembre de 1995. de la Presidencia de la República

Dado en Caparrapí a 1 de Diciembre de 2003

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

Medicina

ACTA DE GRADO NÚMERO 351

El Consejo de Facultad en su sesión del día 21 *de* Febrero *de* 2008 *Acta No.* 5

CONSIDERANDO QUE

William Fernando Chávez Rodríguez

C.C. Nº. 80.073.370 de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

Nutricionista Dietista

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, se hizo entrega del Diploma Número 106502 *registrado en el Folio No.* 25 *del Libro* 3

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, *a los* 21 *días del mes de* Febrero *de* 2008

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARIA
Consejo de Facultad

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Personería Jurídica: Resolución No.11153 de 1978 Reconocimiento institucional como Universidad: Resolución No. 327 de 1997 del Ministerio de Educación Nacional.

ACTA DE GRADO

El Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, en su sesión del día 19 de febrero del año 2014, según consta en el Acta No. 1032 y Acuerdo No. 12124 de la misma fecha, estudió y aprobó la solicitud del aspirante a grado, alumno (a)

WILLIAM FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ
C.C. 80.073.370 de Bogotá D.C.

quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y legales exigidos por la Institución, conforme al concepto previo emitido por el Consejo Académico, motivo por el cual autorizó se le otorgue el título de:

ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA GENERAL

En ceremonia solemne del día 06 de marzo del año 2014, se le hace entrega del diploma No.10362, el cual aparece registrado con el No. 10551, al folio 610 del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente al año 2014.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente extracto de Acta de grado, en Bogotá, D. C., a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).

CARLOS FELIPE ESCOBAR ROA
RECTOR

LUIS ARTURO RODRÍGUEZ BUITRAGO
SECRETARIO GENERAL

Carrera 7 b bis No. 132 - 11, PBX (57) 648 90 00 Fax 6253038
www.unbosque.edu.co Bogotá - Colombia

No. 103449

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Salud

Resolución No 4855 de 12/05/2008

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D,C

Por la cual se autoriza el ejercicio de la profesión en el Territorio Nacional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) CHAVEZ RODRIGUEZ WILLIAM FERNANDO Identificado(a) con CC número 80073370 expedida en BOGOTA D,C solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según TITULO de NUTRICIONISTA / DIETISTA otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA el día 21/02/2008 y registrado en el libro 3 Folio 25 año 2008
Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a CHAVEZ RODRIGUEZ WILLIAM FERNANDO identificado(a) con CC número 80073370 expedida en BOGOTA D,C para ejercer la profesión de NUTRICIONISTA / DIETISTA en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D,C.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizo el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 12/05/2008

ORIGINAL FIRMADO POR EL
Dr. Germán Redondo Gómez
HERMAN REDONDO GOMEZ
Director de Desarrollo de Servicios.

Elaboro : Victor Sandoval
Revisio : Yudy Rodriguez

Bogotá, D.C _____
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) _____
CC. # _____

Firma

Escaneado con CamScanner

Departamento de
CUNDINAMARCA

RESOLUCION No. 25 2098 - DE 2008

(07 JUL. 2008)

"Por la cual se inscribe un titulo en el área de la salud".

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de la facultad concedida por los Decretos Nos. 3134 de diciembre 20 de 1956, 1875 de agosto 3 de 1994 y 1352 de 2000, del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO :

Que **WILLIAM FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No.80.073.370 DE BOGOTA, D.C.,** ha solicitado inscripción para ejercer la profesión como **NUTRICIONISTA DIETISTA, TITULO** que le otorgó **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, BOGOTA, SEGÚN ACTA DE GRADO No.351, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2008.**

Que dicho TITULO se encuentra debidamente registrado en LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, BOGOTA, CON EL No.351, DEL LIBRO DE DIPLOMAS No.3, FOLIO No.25, DIPLOMA No.0106502, DEL 10 DE MARZO DE 2008.

Que **WILLIAM FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ,** se encuentra debidamente autorizado (a) para ejercer la profesión como **NUTRICIONISTA/ DIETISTA,** a Nivel Nacional, mediante **RESOLUCIÓN No.4855, DEL 12 DE MAYO DE 2008,** expedida por **LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA, D.C.,**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Inscríbase a **WILLIAM FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No.80.073.370 DE BOGOTA, D.C.,** para ejercer la profesión como **NUTRICIONISTA DIETISTA,** en el Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 07 JUL. 2008

ZORAYA LOPEZ DIAZ
Secretaria de Salud

Vo.Bo. DRA. MARIA ISABEL SERRANO RANGEL
Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos

Vo.Bo. DR. JUAN PABLO RUANO FREIRE
Dirección Desarrollo de Servicios

Proyectó: Alicia Ricaurte

Función Pública | mipg modelo integrado de planeación y gestión

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

William Chavez

C.C 80.073.370

Participó y completó con el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual

Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 23 de septiembre 2026

Luz Daifenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 761042231206

Nota: la "Constancia de Participación" emitida a quienes completan satisfactoriamente los módulos correspondientes, no certifica horas académicas por cuanto el Departamento Administrativo de la Función Pública no es una institución educativa y su naturaleza de Departamento Técnico no le permite emitir certificaciones de formación en los términos del Decreto 1072 de 2015".

ALCALDÍA MUNICIPAL DE

CAPARRAPÍ

NIT: 899999710-0

OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA A:

William Fernando Chávez Rodríguez

PRESENTO Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE

EL PROCESO DE:

Conflicto De Intereses

2024-2027

Andrés Ardila Sánchez
Alcalde Municipal

SANDRA MILENA ROJAS HERNÁNDEZ
Secretaria General y de Gobierno.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE

CAPARRAPÍ

NIT: 899999710-0

OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA A:

William Fernando Chávez Rodríguez

PRESENTO Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE EL PROCESO DE:

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EL DISEÑO DE CONTROLES EN ENTIDADES PÚBLICAS.

2024-2027

Andrés Ardila Sánchez
Alcalde Municipal

SANDRA MILENA ROJAS HERNÁNDEZ
Secretaria General y de Gobierno.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ
ALCALDÍA MUNICIPAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAPARRAPI CUNDINAMARCA

CERTIFICA

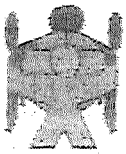
Que el señor **WILLIAM FERNANDO CHÁVEZ RODRÍGUEZ,** Identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 80.073.370 expedida en Bogotá**, según la orden de Prestación de Servicio Nº 035 de fecha 01 de abril de 2008, prestó los servicios como nutricionista del plan de intervenciones colectivas (PIC), desde el primero (1º) de abril de 2008 hasta el treinta (30) de junio de 2008; mediante contrato Nº 138A de fecha 01 de septiembre de 2008, prestó los servicios como nutricionista del plan de intervenciones colectivas (PIC), desde el 01 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2008 con una asignación de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000.oo).**

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Caparrapi Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil nueve (2009).

RODRIGO GARCÍA VIRGUEZ
SECRETARIO DE DESPACHO

Proyecto: Margoth Palacios
Reviso: Rodrigo García

DNGH-2012



Cooperativa
Solidaridad Empresarial
NIT. 805.030.854-5
Una cooperativa con visión y sentido humano

EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA QUE

El (la) señor(a) **CHAVEZ RODRIGUEZ WILLIAM FERNANDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **80,073,370** estuvo asociado(a) a la Cooperativa de Trabajo **SOLIDARIDAD EMPRESARIAL**, mediante convenio de trabajo asociado en el siguiente periodo:

- FEBRERO 01 de 2008 hasta FEBRERO 29 de 2008
- MARZO 01 de 2008 hasta ENERO 04 de 2009

Haciendo su aporte como **SUPERVISOR** en el programa de Alimentación al Adulto Mayor en el Departamento de Cundinamarca, con las siguientes funciones que se mencionan :

- Verificar el cumplimiento del menú establecido en la cantidad, componentes y en óptimas condiciones de presentación, temperatura y calidad microbiológica.
- Verificar que la distribución de las raciones preparadas se realice de lunes a viernes, exceptuando los festivos, en el horario de: 11:00 a.m. a 2:00 p.m.
- Asegurar el cumplimiento del uso de uniforme, gorro, tapabocas, zapatos y exámenes médicos del personal a su cargo.
- Garantizar la frecuencia de visitas de acuerdo a la cobertura de la unidad aplicativa
- Verificar y garantizar el cumplimiento del plan de saneamiento (limpieza y desinfección, plan de choque, control de plagas, agua segura y disposición de residuos) documentos y registros mediante visitas a los puntos de servicio
- Elaborar los informes de capacitación, inventarios, Perfil Sanitario, menaje y cumplimiento de las especificaciones del manual operativo y el Decreto 3075/97

- Verificar el adecuado almacenamiento de la materia prima de acuerdo a su vida útil, en los puntos de servicio.
- Verificar el cumplimiento de los estándares de calidad en los procesos de manipulación, producción, distribución y entrega de raciones para preparar.
- Verificar, asegurar la aplicación y cumplimiento del plan de manejo ambiental.
- Instruir al personal a su cargo en los procedimientos de menus, saneamiento, toma de asistencia, entre otros.
- Diligenciar los registros respectivos para cada punto acorde al manual operativo.
- Capacitar a los personales manipuladores y auxiliares de registro acorde con los lineamientos que garanticen la inocuidad de los productos y las buenas prácticas de manufactura (BPM)
- Reportar cualquier inconsistencia al jefe inmediato
- Presentar los Formatos de registro de Raciones Preparadas (incluye entrega de bienestarina), Raciones Para Preparar, y Actividades Complementarias debidamente diligenciados en el tiempo asignado por el jefe inmediato para el proceso de presentación de cuentas (facturación) ante ICBF.
- Verificar que la entrega de Bienestarina, Ración Preparada y Ración Para Preparar se realice dentro de los tiempos establecidos.
- Coordinar con los entes territoriales el cronograma de entrega de las raciones para preparar e informar al jefe inmediato las eventualidades que interfieran con el cumplimiento de este.
- Tomar la asistencia en el respectivo formato durante la visita ordinaria a las unidades aplicativas.
- Reportar inmediatamente a su jefe inmediato la evidencia de firmas y/o huellas anticipadas y/o atrasadas en el formato uno y/o dos e iniciar inmediatamente el debido proceso disciplinario y administrativo.
- Reportar oportunamente de acuerdo con la frecuencia en el Departamento la asistencia de beneficiarios de acuerdo a la frecuencia requerida por su jefe inmediato y solicitar el cambio de coberturas de cada una de las unidades aplicativas que tenga a su cargo.
- Garantizar la trazabilidad y posterior legalización (oportuna) de los dineros dirigidos a pagos por diferentes conceptos por parte de la cooperativa hacia las unidades aplicativas que tenga a su cargo.
- Entregar información o documentación dentro de los plazos establecidos.

- Identificar en los municipios a su cargo las instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, fundaciones, instituciones educativas, organizaciones de base de las comunidades, medios de comunicación de impacto local o regional y los enlaces con los cuales se pudieran establecer alianzas estratégicas para el mejoramiento de la calidad de vida de los Adultos Mayores y suministrar la información a los gestores sociales encargados.

- Realizar el seguimiento de los pactos y/o acuerdos de los compromisos generados que beneficien a los adultos mayores con otras instituciones y notificar a los gestores sociales cualquier novedad del mismo para la toma de decisiones pertinentes.
- Realizar la inducción específica formal al personal que lo requiera.
- Cumplir con compromiso y responsabilidad los procedimientos establecidos para el cargo por la cooperativa.
- Otras funciones afines a su cargo que sean asignadas por el jefe inmediato.

Para constancia de lo anterior se firma en Candelaria a los siete (07) días del mes de Junio del año 2012.

Atentamente,

Cooperativa Solidaridad Empresarial 805.030.864-5

MARIA VICTORIA LOZANO
Gestión Humana

ACTIVOS

NIT: 860.090.915

CERTIFICACION

Que el Señor CHAVEZ RODRIGUEZ WILLIAM FERNANDO identificado con Cedula De Ciudadania número 80,073,370, laboro en nuestra empresa a partir del 27 de Enero de 2009 hasta el 02 de Junio de 2009, mediante un contrato de trabajo por el termino que dure la OBRA O LABOR, y en ejercicio del mismo fue asignado como trabajador en misión a la usuaria HEALTHFOOD S.A., desempeñándose en el cargo de NUTRICIONISTA con una asignacion mensual de UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($1,218,500).

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los 22 días del mes Mayo de 2012 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

SANDRA BELTRAN GUILLEN
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

LM: HEALTHFOOD S.A. - 384606

NOTA: La presente certificación no es válida para Embajadas, Consulados, ni para diligencias judiciales.

LA SUSCRITA OFICIAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA

ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM

CERTIFICA QUE:

El señor **WILLIAM FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadania No. 80.073.370 de Bogotá, prestó sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción de los siguientes contratos:

1. Contrato de prestación de servicios PS-2993 inició actividades el 2 de Julio de 2009 y finalizó las mismas el 28 de Diciembre de 2009.
2. Contrato de prestación de servicios PS-3316 inició actividades el 29 de Diciembre de 2009 y finalizó las mismas el 30 de Agosto de 2010.
3. Contrato de prestación de servicios PS-4962 inició actividades el 3 de Enero de 2011 y finalizó las mismas el 9 de Agosto de 2011.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) dias del mes de Enero de dos mil doce (2012), en la ciudad de Bogotá.

AICHEL TAM
Oficial de Recursos Humanos
Misión OIM-Colombia

COMPASS
GROUP

EL SUSCRITO ANALISTA DE GESTIÓN HUMANA
CGS COLOMBIA S.A.

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) chavez rodriguez william fernando identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80078370 prestó sus servicios a la compañía mediante un contrato a término FIJO desde el 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010 hasta el 20 DE DICIEMBRE DE 2010 desempeñando el cargo de nutricionista senior

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los 26 días del mes de Enero de 2012

RUBEN D. PAREDES
Analista De Gestión Humana

TERRITORIO MUISCA CERROS SAGRADOS DE SUBA

EL CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA

CERTIFICA QUE

El señor **WILLIAM FERANNADO CHAVEZ RODRIGUEZ** identificado con CC Nº 80.073.270 de Carrapi (Cundinamarca), estuvo trabajando con nosotros desde 1 de Agosto de 2011 al 26 de Febrero de 2012, quien realizo las siguientes funciones asistir al proceso de estandarización en toma de medidas antropométricas aderado por parte del proyecto IPSAN; asistir a la capacitación en aplicativo del sistema de información SIRBE para la canasta complementaria de alimentos cabildo indígena; realizar la toma y registro de medidas antropométricas (peso y talla) cada 3 meses contados a partir de la acta de inicio, a la totalidad de los integrantes de la canasta complementaria de alimentos del cabildo de niños-as y adolescentes menores de 18 años, realizar la toma y registro de medidas antropométricas (peso y talla) se realizará una vez por semestre acorde con la vigencia del contrato a una muestra aleatoria del 5% de la población mayor e igual a 18 años la cual será definida proporcionalmente por etapa de ciclo vital, por el proyecto IPSAN; registrar los datos antropométricos en el listado oficial SIRBE suministrado por el proyecto IPSAN, el cual debe ser diligenciado en el momento de la toma por el-la profesional de vigilancia nutricional del cabildo y posteriormente; asistir a las reuniones convocadas por el proyecto IPSAN en lo referente al seguimiento nutricional y alimentario, conformar la mesa de seguimiento de vigilancia nutricional para el cabildo, presentación de informes consolidados del resultado de la socialización del diagnostico nutricional y de las acciones de intervención y de seguimiento a las mismas en la base definida para tal fin, ser responsable de la información ingresada al SIRBE en relación a los talleres en hábitos y estilos de vida saludable y la toma de datos antropométricos, realizar el plan de formación respectivo de acuerdo al lineamiento técnico, presentación del informe técnico del componente nutricional, presentación de ficha técnica de las características y propiedades de las minutas de refrigerios que

Cabildo Indígena Muisca de Suba
Un Pueblo en Reconstrucción

Entidad Pública de Carácter Especial
Decreto anuales- Registro: 0Pos-1Sag-DEE-xxxx
NIT: 830-115-344
MINISTERIO DE JUSTICIA- DIRECCION DE ETNIAS, ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

serán entregados a los participantes y demás funciones que correspondan; de igual manera hizo una labor, respetuosa, puntual y honesta al ejercicio de sus funciones en la prestación al objeto del proyecto.

Agradezco a usted por la atención prestada a este comunicado.

Esta certificación se expide a los 31 dias del mes de Mayo de 2012 a solicitud del interesado.

CLAUDIA ESNEYDER YOPASA CABIATIVA
GOBERNADORA TRADICIONAL DEL CABILDO INDIGENA
MUISCA DE SUBA

Gobernación de CUNDINAMARCA

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: 20134000[illegible]
ASUNTO: PETICIÓN
PARA: SRA. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE

[illegible] 2013

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE SALUD CUNDINAMARCA

Con base en los documentos que reposan en el archivo de contratación;

HACE CONSTAR:

Que se suscribió el 30 de Julio de 2012 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 259-2012 entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y WILLIAM FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ identificado con C.C. No. 80.073.370, relacionado a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 259-2012:

OBJETO: "Brindar asistencia técnica y acompañamiento a 20 municipios para la formulación y evaluación del plan de salud municipal en lo referente a la prioridad de nutrición."

FECHA DE INICIO:	30 DE JULIO DE 2012
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($29.700.000)
PLAZO DE EJECUCION:	NUEVA (09) MESES
FECHA DE TERMINACION:	30 DE ABRIL DE 2013
ESTADO:	LIQUIDADO

HACE CONSTAR:

Que se suscribió el 25 de Junio de 2013 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 282 de 2013 entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y WILLIAM FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ identificado con C.C. No. 80.073.370, relacionado a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 282-2013:

OBJETO: "brindar asistencia en seguridad alimentaria y nutricional en diferentes municipios."

FECHA DE INICIO: 26 DE JUNIO DE 2013

Gobernación de CUNDINAMARCA

f/CundinamarcaGob t/@CundinamarcaGob

VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($20.560.000)
PLAZO DE EJECUCION:	SEIS (06) MESES.
FECHA DE TERMINACION:	09 DE OCTUBRE DE 2013 ANTICIPADO
ESTADO:	LIQUIDADO

Para constancia se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los tres (3) días de Octubre de 2014.

SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA
Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: Sonia Milena Tovar Beltran/Contratista SIBAP
Revisó: Leonor Morales Avendaño/Profesional Especializado.

CUNDINAMARCA
Que Progresa!
EN DESARROLLO SOCIAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (E) DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que al revisar los archivos magnéticos y en concordancia con el aplicativo SECOP I, se encontró que **WILLIAM FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.073.370** expedida en Bogotá D.C., suscribió con la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social del Departamento de Cundinamarca el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° SDS-0050 DE 2016:**

Objeto: Prestación de servicios Profesionales en el área de Nutrición y Dietética, para la realización de actividades de apoyo al fortalecimiento de la Política Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Obligaciones Contractuales:

1. Realizar en los municipios apoyo técnico, supervisión y seguimiento al proceso de entrega de los complementos nutricionales, de acuerdo a los lineamientos técnicos del programa departamental de complementación.
2. Apoyar la capacitación en hábitos alimentarios adecuados y estilos de vida saludables a madres gestantes y lactantes y a los familiares, acudientes o cuidadores de los menores beneficiarios del programa.
3. Capacitar a los coordinadores y responsables municipales de la operación del programa, sus familias y la comunidad, la lactancia materna, en los que se aborden los temas de ventajas del amamantamiento, fisiología de la lactancia y alimentación complementaria adecuada para la edad.
4. Difundir el recetario con preparaciones saludables que incluye los alimentos suministrados por el programa de complementación nutricional.
5. Brindar la capacitación y asesoría técnica y seguimiento a los beneficiarios del programa departamental de complementación alimentaria y nutricional, en la implementación del plan de manejo ambiental.
6. Coordinar con el promotor de Salud, auxiliar de Enfermería o encargado del programa en cada municipio, la toma adecuada de medidas antropométricas bimensuales a los beneficiarios del Programa Departamental de Complementación Alimentaria y Nutricional y realizar la respectiva notificación y reporte al SISVAN Municipal.
7. Participar en las reuniones convocadas por el Comité Técnico Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
8. Elaborar informes técnicos mensuales según los lineamientos del programa en los que se incluya el seguimiento al número de raciones entregadas por municipio, el

cumplimiento por parte del contratista y las capacitaciones y reuniones de apoyo técnico para la operación del programa, soportados con actas, documentos y registro fotográfico.

9. Realizar un plan de trabajo y cronograma de actividades bajo la coordinación del supervisor del contrato en los cinco primeros días una vez firmada el acta de inicio.
10. Apoyar la formulación de los programas de complementación alimentaria para los diferentes grupos etáreos (Sic) (menores de 5 años, gestantes, lactantes y adultos mayores).
11. Mantener actualizado el archivo tanto en medio físico como magnético, correspondiente a la documentación entregada como resultado del contrato, la cual debe estar acorde con la normatividad del archivo documental vigente .
12. Participar en las reuniones de etapa de ciclo vital y hacer parte del equipo de ciclo vital designado por la subdirección de superación de la pobreza cumpliendo con los compromisos adquiridos en la misma

Fecha de Suscripción:	31 de diciembre de 2013
Fecha de Inicio:	02 de enero de 2014
Fecha de la Suscripción de la Cesión:	29 de mayo de 2014
Fecha de Inicio de la Cesión del Contrato:	02 de junio de 2014
Valor Total del Contrato:	TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($38,637,000.00) M/Cte.
Valor Total de la Cesión Del Contrato:	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($19,318,500.00) M/Cte
Estado del Contrato:	Liquidado

Se expide en Bogotá D.C, a solicitud del interesado, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

NIDIA CLEMENCIA RIANO RINCON
Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social (E)

Elaboro: Viviana Ladino Martinez
Profesional Universitario - Despacho

Revisó: Wilson Galeano
Asesor - Despacho

Gobernación de CUNDINAMARCA

/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que WILLIAM FERNANDO CHÁVEZ RODRÍGUEZ identificado con CC.80.073.370 de Bogotá, suscribió con la Gobernación de Cundinamarca-Secretaría de Desarrollo Social el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. SDS-050 de 2013 en las siguientes condiciones:

Objeto: Prestación de servicios profesionales en el área de nutrición y dietética, para la realización de actividades de apoyo al fortalecimiento de la Política Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
Valor del Contrato: $ 38.637.000
Valor ejecutado: $ 16.098.750
Valor no ejecutado: $3.219.750
Saldo cedido: $ 19.318.500
Plazo inicial: 12 meses
Suspensión: 1 mes (3 de mayo a 2 de junio de 2014)
Fecha de inicio: 2 de diciembre de 2013
Cesión contrato: 2 de junio de 2014
Fecha de terminación: 2 de junio de 2014
Estado actual: Cedido.

Se expide en Bogotá D.C. a los (17) días del mes de octubre de 2014.

SONIA ROSA FLÓREZ BELLO
Secretaria de Desarrollo Social

Proyectó: Lina Linares Forero
Revisó: Caro Alfonso Quiroga Quiroga

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

CERTIFICACION

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA OFICINA DE CONTRATACION, CERTIFICA QUE EL SEÑOR WILLIAM FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON C.C. No. 80.073.370, HA SUSCRITO CON EL HOSPITAL DE USME I NIVEL E.S.E. NIT: 830.010.966-3, LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

No. CONTRATO	VIGENCIA	OBJETO	ESTADO	VALOR
0660-2014	02/05/2014-31/05/2014	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	EJECUTADO	$3.489.667.00
0660-2014	01/06/2014-30/06/2014	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	EJECUTADO	$3.610.000.00
0660-2014	01/07/2014-31/07/2014	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	EJECUTADO	$3.610.000.00
0660-2014	01/08/2014-31/08/2014	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	EJECUTADO	$3.610.000.00
0660-2014	01/09/2014-15/09/2014	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	EJECUTADO	$1.805.000.00
0660-2014	16/09/2014-30/09/2014	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	EJECUTADO	$1.805.000.00
0660-2014	01/10/2014-31/10/2014	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	EN EJECUCION	$3.610.000.00

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de orden de prestación de servicios regulada por el manual de contratación del Hospital de Usme I Nivel ESE y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos que reposa en la entidad.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los (17) días del mes de octubre de 2014.

Cordialmente;

LIDIA MAYORGA LANCHEROS
Coordinadora Oficina de Contratación

Elaboró:Alix Téllez

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

EL DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

Que se suscribió el 12 de Noviembre 2014, Cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 546-2014 entre HÉCTOR EDUARDO PACHÓN MELO identificado con C.C. No 79.168.794, el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud y WILLIAM FERNANDO CHÁVEZ RODRIGUEZ identificado con C.C. No. 80.073.370.

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 546 DE 2014:

OBJETO: "Prestar servicios profesionales con el fin de brindar apoyo a la detección temprana de la desnutrición en la población de riesgo y su intervención integral, en los diferentes municipios del Departamento de Cundinamarca."

FECHA DE INICIO:	12 de Noviembre 2014
VALOR DEL CONTRATO:	Diez y nueve millones quinientos siete mil trescientos cincuenta y dos mil pesos ($19.507.352)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	4 meses 19 días.
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de Marzo de 2015
ESTADO:	Liquidado.

Para constancia se expide la presente a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., el Seis (6) de Abril de 2016.

Cordialmente,

ESMILY YUSMARY RÚIZ VARÓN
Director Operativo

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CE - 2016536168
ASUNTO:COMUNICACIONES
ENVIA: 266 - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SS

SDAF- 692

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA SECRETARIA DE SALUD CUNDINAMARCA

Con base en los documentos que reposan en el archivo de contratación:

HACE CONSTAR:

Que se suscribió el 15 de Abril 2015 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.083-2015 entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y WILLIAM FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ identificado con C.C. No. 80.073.370.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.083-2015:

OBJETO: "Prestar servicios profesionales con el fin de brindar apoyo a la detección temprana de la desnutrición en la población a riesgo y su intervención integral en los diferentes municipios del departamento de Cundinamarca."

FECHA DE INICIO:	17 DE ABRIL 2015
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($33.681.760)
PLAZO DE EJECUCION:	OCHO (8) MESES
FECHA DE TERMINACION:	16 DE DICIEMBRE 2015
ESTADO:	LIQUIDADO

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Para constancia se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá D.C., el Veintiuno (21) de Junio de 2016,

Cordialmente,

FERNANDO DE JESUS TOVAR PORRAS
Director Administrativo y Financiero S.S.

Proyecto: Susana Amador Surmay/ Contratista SSC-DAF
Revisó: Leonor Marciales Avendaño/ Profesional Especializado

12400

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	1466 DE 2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	WILLIAM FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ
NÚMERO DE CÉDULA	80.073.370
OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Subdireccion de Operación de la Atencion a la Primera Infancia para brindar asistencia tecnica a cada una de las regionales asignadas en el marco de la prestación de los servicios de las diferentes modalidades de atención.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Generar acciones conjuntas con la dirección de nutrición que permitan dar cumplimiento al componente de salud y nutrición de las modalidades de atención integrales y tradicionales. 2. Participar en el desarrollo de estrategias para hacer seguimiento al cumplimiento de los planes de acciones generados para mejorar el estado nutricional de los niños, niñas y madres gestantes. 3. Realizar el seguimiento a la implementación de las orientaciones técnicas, administrativas y financieras requeridas para las modalidades de atención de primera infancia. 4. Asistir y participar en las reuniones y comités tanto internos como externos relacionados con el objeto contractual y hacer seguimiento a los compromisos establecidos en cada reunión. 5. Apoyar la proyección de las respuestas a solicitudes allegadas a la Dirección de Primera Infancia relacionadas directamente con el objeto contractual. 6. Articular con la dirección de nutrición, las acciones relacionadas con el componente de salud y nutrición en la dirección de primera infancia.

	7. Brindar asistencia técnica y acompañamiento a las regionales asignadas. 8. Realizar los reportes de los planes de asistencia técnica plementados en las regionales. 9. Realizar seguimiento a la ejecución de metas sociales y financieras de los programas de primera infancia de las regionales a cargo. 10. Apoyar los procesos de supervisión a los programas de atención a la primera infancia de las regionales asignadas. 11. Dar soporte a las regionales asignadas para la adecuada operación de los programas de primera infancia. 12. Apoyar desde el área técnica los procesos de contratación en regionales de las modalidades de atención de Primera infancia y velar por el cumplimiento de los cronogramas establecidos para el proceso. 13. Generar reportes periódicos del estado de las modalidades de atención a la primera infancia de cada una de las regionales asignadas. 14. Desplazarse a las regionales y centros zonales del ICBF cuando se haga necesario en desarrollo del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato. 15. Cumplir con las demás actividades asignadas por el supervisor y que estén dentro del objeto del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de agosto de 2016
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	18 de agosto de 2016
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 19.548.000
ADICIONES	$ 0,00
DISMINUCIONES	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO	$ 19.258.000
SALDO PENDIENTE POR LIBERAR	$ 289.600
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2016

12400

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	754 DE 2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	WILLIAM FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ
NÚMERO DE CÉDULA	80.073.370
OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Operaciones de la Atención a la Primera Infancia para brindar asistencia técnica a las regionales asignadas, en la implementación de los manuales operativos y lineamientos trazados por el ICBF y articular con la Dirección de Nutrición, las acciones relacionadas con el componente de salud y nutrición que adelante la Dirección de Primera Infancia.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Realizar el seguimiento a la implementación de las orientaciones técnicas, administrativas y financieras requeridas para las modalidades de Atención de Primera Infancia. 2. Socializar los resultados de los informes de identificación de la situación nutricional de los beneficiarios de las modalidades de atención a la primera infancia a las diferentes Regionales del ICBF. 3. Participar en el desarrollo de estrategias para hacer seguimiento al cumplimiento de los planes de acciones generados para mejorar el estado nutricional de los niños, niñas y madres gestantes. 4. Realizar acompañamiento a las regionales frente al componente de salud y nutrición de las diferentes modalidades de Atención a la Primera Infancia 5. Brindar asistencia técnica y acompañamiento a las regionales asignadas en los procesos de operación y contratación de los programas de Atención a la Primera Infancia. 6. Realizar los reportes de los planes de asistencia técnica implementados en las regionales. 7. Participar en la formulación y procesos de ajuste o modificación de los lineamientos técnicos para las modalidades de Atención de Primera Infancia 8. Apoyar en la implementación de herramientas conceptuales, metodológicas y de apoyo para orientar los procesos de Asistencia Técnica. 9. Acompañar los procesos territoriales e interinstitucionales que sean solicitados por los agentes del SNBF (CPS, ONG, cajas de compensación, organizaciones comunitarias o sociedad civil), en lo referente a Atención de Primera Infancia. 10. Apoyar la gestión de la subdirección de operaciones de la atención a la primera infancia y la proyección de las respuestas a solicitudes y requerimientos allegadas la Subdirección y a la Dirección de Primera Infancia relacionadas con el objeto contractual y las Regionales asignadas. 11. Asistir y participar en las reuniones y comités tanto internos como externos relacionados con el objeto contractual y hacer seguimiento a los compromisos establecidos en cada reunión. 12. Realizar seguimiento a la ejecución metas sociales y financieras de los programas de primera infancia de las Regionales a cargo. 13. Dar soporte a las regionales asignadas para la adecuada operación de los programas de primera infancia.

	14. Contribuir en el control, seguimiento y apoyo a la supervisión de los convenios y contratos cuya supervisión le sea asignada a la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia. 15. Generar reportes periódicos del estado de las modalidades y oferta de servicios de atención a la primera infancia de cada una de las regionales asignadas. 16. Apoyo a la gestión de liquidación de los contratos y convenios cuya supervisión esté a cargo de la subdirección de operación de la atención a la primera infancia que le sean designados. 17. Desplazarse a las regionales y centros zonales del ICBF cuando se haga necesario en desarrollo del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato. 18. Cumplir con las demás actividades asignadas por el supervisor y que estén dentro del objeto del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 de enero de 2017
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	16 de enero de 2017
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 57.500.000 -
ADICIONES	$ 0.00
DISMINUCIONES	$ 0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 57.500.000 -
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2017
FECHA DE INICIO	16 de enero de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2017
PRÓRROGAS	0
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2017
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	27 de noviembre de 2018

ANGIE JOHANNA REYES TOVAR
Directora de Contratación

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE ACUERDO A LO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Revisó: Sandra Anaya – Contratista Grupo Transversal de la Dirección de Contratación.
Revisó: Arcadio Aldana - Contratista Dirección de Contratación.
Elaboró: María Camila Villalobos- Contratista Dirección de Contratación.

12400

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	628 DE 2018
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	WILLIAM FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ
NÚMERO DE CÉDULA	80.073.370
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LAS REGIONALES ASIGNADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MANUALES OPERATIVOS Y LINEAMIENTOS TRAZADOS POR EL ICBF, LA OPERACIÓN EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ATENCIÓN DE PRIMERA INFANCIA Y PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y ARTICULAR CON LA DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN, LAS ACCIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN EN LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Generar acciones conjuntas con la dirección de nutrición que permitan dar cumplimiento al componente de salud y nutrición de las modalidades de atención integrales y tradicionales. 2. Socializar los resultados de los informes de identificación de la situación nutricional de los beneficiarios de las modalidades de atención a la primera infancia a las diferentes regionales del ICBF. 3. Participar en el desarrollo de estrategias para hacer seguimiento al cumplimiento de los planes de acciones generados para mejorar el estado nutricional de los niños, niñas y madres gestantes. 4. Realizar acompañamiento a las regionales frente al componente de salud y nutrición de las diferentes modalidades de atención a la primera infancia. 5. Realizar el seguimiento a la implementación de las orientaciones técnicas, administrativas y financieras requeridas para las modalidades de atención de primera infancia. 6. Brindar asistencia técnica, asesoría y acompañamiento a las regionales asignadas en los procesos de operación y contratación de los programas de atención a la primera infancia. 7. Realizar los reportes de los planes de asistencia técnica implementados en las regionales. 8. Apoyar en la implementación de herramientas conceptuales, metodológicas y de apoyo para orientar los procesos de asistencia técnica. 9. Acompañar los procesos territoriales e interinstitucionales que sean solicitados por los agentes del SNBF (CPS, ONG, Cajas de Compensación, Organizaciones comunitarias o Sociedad civil), en lo referente a atención de primera infancia. 10. Apoyar en la proyección de las respuestas a solicitudes y requerimientos allegadas a la dependencia relacionadas con el objeto contractual y las regionales asignadas. 11. Asistir y participar en las reuniones y comités tanto internos como externos relacionados con el objeto contractual y hacer seguimiento a los compromisos establecidos en cada reunión. 12. Realizar seguimiento a la ejecución metas sociales y financieras de los programas de primera infancia de las regionales a cargo. 13. Dar soporte a las regionales asignadas para la adecuada operación de los programas de primera infancia. 14. Contribuir en el control, seguimiento y apoyo a la supervisión de los convenios y contratos cuya supervisión le sea asignada a la subdirección de operación de la atención a la primera infancia. 15. Generar reportes periódicos del estado de las modalidades y oferta de servicios de atención a la primera infancia de cada una de las regionales asignadas. 16. Apoyo a la gestión de liquidación de los contratos y convenios cuya supervisión esté a cargo de la subdirección de operación de la atención a la primera infancia que le sean designados. 17. Desplazarse a las regionales y centros zonales del ICBF cuando se haga necesario en desarrollo del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato

	18. Cumplir con las demás actividades asignadas por el supervisor y que estén dentro del objeto del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 de enero de 2018
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	10 de enero de 2018
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 68.053.333
ADICIONES	$ 0.00
DISMINUCIONES	$ 193.333
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 67.860.000
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2018
FECHA DE INICIO	10 de enero de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN INCIAL	31 de diciembre de 2018
PRÓRROGAS	0 Dias
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2018
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	17 de febrero de 2020

ANGIE JOHANNA REYES TOVAR
Directora de Contratación

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE ACUERDO A LO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Revisó: Sandra Anaya – Contratista Grupo Transversal de la Dirección de Contratación.
Proyectó: Angelica Murgas - Contratista Dirección de Contratación.

12400

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	328 DE 2019
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	WILLIAM FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ
NÚMERO DE CÉDULA	80.073.370
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS, DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO, ASOCIADAS A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DE LA POLÍTICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Brindar asistencia técnica y acompañamiento a los equipos de las direcciones regionales y aliados estratégicos, en el desarrollo de las actividades de las fases precontractual, contractual y post contractual de los convenios suscritos para la implementación territorial de la política para el desarrollo de la primera infancia. 2. Brindar acompañamiento a los equipos de los centros zonales y regionales en la consolidación y administración de la información resultante de la ejecución de los convenios suscritos para la implementación territorial de la política para el desarrollo de la primera infancia. 3. Apoyar la consolidación de insumos y proyección de respuestas para atender las solicitudes relacionadas con el objeto contractual, formuladas por dependencias del ICBF, particulares, órganos de control y demás autoridades. 4. Consolidar y analizar la información que resulte del ejercicio de la supervisión, para la identificación de alertas y oportunidades de mejora en la ejecución de los convenios suscritos para la implementación territorial de la política para el desarrollo de la primera infancia. 5. Apoyar la gestión de soportes y realizar las actividades necesarias para la liquidación de los contratos y convenios cuya supervisión esté a cargo de la subdirección de operación de la atención a la primera infancia y que le sean asignados por el supervisor del contrato. 6. Apoyar la verificación y consolidación de los soportes presentados para la legalización de desembolsos, en el marco de los contratos y convenios cuya supervisión esté a cargo de la subdirección de operación de la atención a la primera infancia y que le sean asignados por el supervisor del contrato. 7. Asistir y participar en las reuniones y comités tanto internos como externos relacionados con el objeto contractual y hacer el seguimiento a los compromisos establecidos en cada reunión. 8. Apoyar el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas que se requieran para la gestión y actualización del banco nacional de oferentes o del mecanismo que se defina para la organización de la oferta dirigida a la primera infancia. 9. Cumplir con las demás actividades asignadas por el supervisor y que estén dentro del objeto del contrato.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 de enero de 2019
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	03 de enero de 2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 76.850.667
ADICIONES	$ 0.00
DISMINUCIONES	$ 0.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 76.850.667
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2019
FECHA DE INICIO	03 de enero de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INCIAL	31 de diciembre de 2019
PRÓRROGAS	0 Días
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2019
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	20 de febrero de 2020

ANGIE JOHANNA REYES TOVAR
Directora de Contratación

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE ACUERDO A LO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Revisó: Sandra Arroyo – Contratista Grupo Transversal de la Dirección de Contratación.
Proyectó: Angelica Vargas - Contratista Dirección de Contratación.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUAYABETAL NIT: 800094701-1	CÓDIGO: E1FO1 CODIGO T.R.D:	
		VERSIÓN: 3 ACTUALIZACION: 02/01/2020	
		TD: OFICIO	
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	ESTADO: CONTROLADO	

SGG-200-307

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUAYABETAL CUNDINAMARCA CON NIT 800.094.701-1

C E R T I F I C A

Que **WILLIAM FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.073.370 de Bogota, prestó sus servicios al Municipio de Guayabetal, mediante contrato de prestación de servicios relacionado a continuación.

No. contrato:	CPS-117-2021
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA EL AREA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, ACTUALIZACION DEL ANALISIS DE SITUACION EN SALUD (ASIS) MUNICIPAL Y REALIZACION DE DOS MONITOREOS RAPIDOS DE VACUNACION DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEPARTAMENTALES EN EL MUNICIPIO DE GUAYABETAL CUNDINAMARCA VIGENCIA 2021
Valor:	$ 12.500.000=
Plazo:	SEIS (06) MESES Y UN (01) DIA
Fecha de inicio:	Junio 30 de 2.021
Fecha de terminación:	Diciembre 30 de 2021

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: ACTIVIDADES DE LA DIMENSION PRIORIZADA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

ITEM	ACTIVIDAD	ENTREGA	CANTIDAD TOTAL
1	Analizar la información de los subsistemas SIVIGILA – MANDO y generar boletines de la situacion alimentaria y nutricional del municipio y divulgación a través de la página web municipal y en diferentes espacios institucionales y comunitarios (Comité SAN, COVE, COVECOM, emisora local, etc.), georreferenciar casos de malnutrición. Requerir a las EAPB el seguimiento de los casos identificados con malnutricion	1. Matriz de seguimiento indicadores 2. Boletin trimestral 3. Acta de reunion 4. Mapa de georreferenciación de casos 5. Oficios de requerimientos a EAPB	3 INFORMES

Redactó: Laddy Yanire Velasquez Betancourth
Revisó: Dra. Angie Alejandra Buitrago Cárdenas
Aprobó: Dra. Angie Alejandra Buitrago Cárdenas

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUAYABETAL NIT: 800094701-1	CÓDIGO: E1FO1 CODIGO T.R.D:	
		VERSIÓN: 3 ACTUALIZACION: 02/01/2020	
		TD: OFICIO	
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	ESTADO: CONTROLADO	

2	Realizar seguimiento domiciliario o telefónico según la priorización, a los recién nacidos con bajo peso, menores en PMC, menores de 5 años con DNT aguda, con el fin de garantizar acciones oportunas que contribuyan a mejorar el estado nutricional.	1. Matriz de seguimiento de casos 2. Sistematización de fichas según evento 3. Oficio de requerimiento a actores del SGSSS según lo requiera el caso 4. Actas de gestión intersectoral	4 INFORMES
3	Realizar seguimiento a gestantes con malnutrición con el fin de garantizar acciones oportunas que contribuyan a mejorar su estado nutricional (RIAS)	1. Matriz de seguimiento de casos 2. Sistematización de fichas según evento 3. Oficio de requerimiento a actores del SGSSS según lo requiera el caso 4. Actas de gestión intersectoral	7 INFORME MENSUAL
4	Apoyar al comité municipal de SAN en la implementación, seguimiento o evaluación de la política SAN, de acuerdo a los lineamientos de la SSC	* Fase implementación: 1. Documento diagnostico 2. Línea de base de indicadores SAN 3. Censo de actores SAN 4. Plan de implementación. 5. Acta de socialización al COMPOS 6. Acto administrativo de aprobación 7. Seguimiento trimestral al plan de implementación * Fase evaluación: 1. Documento diagnostico 2. Línea de base de indicadores SAN 3. Censo de actores SAN 4. Plan de implementación. 5. Acta de socialización al COMPOS 6. Acto administrativo de aprobación 7. Seguimiento trimestral al plan de implementación 8. Informe de evaluación de la política SAN	6 INFORMES MENSUALES
5	Liderar, convocar y organizar el comité municipal SAN de acuerdo a los criterios definidos en el acto administrativo municipal del Comité SAN.	1.Oficios de convocatoria 2. Actas de reunión 3. Listado de asistencia 4. Registro fotográfico 5. Plan de acción anual del comité 6. Seguimiento al plan de acción	6

ACTIVIDADES DE LA DIMENSIÓN PRIORIZADA FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.

Redactó: Laddy Yanire Velasquez Betancourth
Revisó: Dra. Angie Alejandra Buitrago Cárdenas
Aprobó: Dra. Angie Alejandra Buitrago Cárdenas

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUAYABETAL NIT: 800094701-1	CÓDIGO: E1FO1 CODIGO T.R.D:	
		VERSIÓN: 3 ACTUALIZACION: 02/01/2020	
		TD: OFICIO	
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	ESTADO: CONTROLADO	

ACTUALIZACIÓN DEL ANALISIS DE SITUACION DE SALUD (ASIS):

ITEM	ACTIVIDAD	ENTREGA	CANTIDAD
1	Actualizar el análisis de situación en salud (ASIS) municipal.	Actualización del documento bajo el modelo de determinantes de la salud con los procedimientos y herramientas definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social utilizando la guía conceptual y metodológica para la construcción del ASIS, y demás línea técnica entregada por la Secretaría de Salud Departamental. Visabilización del documento ASIS 2021 por parte de la Secretaria de Salud de Cundinamarca.	1

DOS MONITOREO RAPIDOS DE VACUNACIÓN:

ITEM	ACTIVIDAD	ENTREGA	CANTIDAD TOTAL
1	Realizar monitoreo rápido de vacunación de acuerdo a lineamientos departamentales	Las evaluaciones de coberturas de vacunación, que incluya los informes respectivos de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y secretaria de Salud del departamento. Radicación de el monitoreo en la secretaria de salud de Cundinamarca. Socialización de los resultados en el COVE municipal.	2

La presente se expide conforme a los soportes documentales que reposan en la carpeta del contrato emitidos desde la Administración Municipal a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

ANGIE ALEJANDRA BUITRAGO CARDENAS
Secretaria General y de Gobierno

Redactó: Laddy Yanire Velasquez Betancourth
Revisó: Dra. Angie Alejandra Buitrago Cárdenas
Aprobó: Dra. Angie Alejandra Buitrago Cárdenas

12400

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	1227 DE 2021
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	WILLIAM FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ
NÚMERO DE CÉDULA	80.073.370
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE MECANISMOS DE COFINANCIACIÓN Y GESTIÓN DE CONVENIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE".
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Realizar monitoreo permanente al funcionamiento de la estrategia de mecanismos de cofinanciación y gestión de convenios, para establecer las acciones que permitan mejorar el proceso. 2. Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de la estrategia de mecanismos de cofinanciación y de gestión de convenios que permitan avanzar en la implementación territorial de la Política Pública de Primera Infancia. 3. Proponer y apoyar la articulación de los procesos derivados de la estrategia de mecanismos de cofinanciación y gestión de convenios con otros procesos, en el marco de la implementación territorial de la Política Pública de Primera Infancia. 4. Proponer iniciativas que permitan optimizar los mecanismos de seguimiento y control a la estrategia de mecanismos de cofinanciación y gestión de convenios en el marco de la implementación de los servicios de primera infancia con el propósito de mejorar la calidad a través de las diferentes modalidades de atención. 5. Apoyar en la consolidación y análisis de los resultados de la estrategia de gestión de mecanismos de cofinanciación y gestión de convenios para el mejoramiento de los servicios en todo el territorio nacional. 6. Apoyar en el seguimiento a la implementación de la estrategia de mecanismos de cofinanciación y gestión de convenios en el marco de la atención a la primera infancia. 7. Realizar el seguimiento y reporte de cumplimiento de la hoja de ruta correspondiente al funcionamiento de la estrategia de mecanismos de cofinanciación y gestión de convenios. 8. Apoyar la elaboración de informes y documentos analíticos que permitan dar cuenta de los resultados obtenidos mediante la estrategia de mecanismos de cofinanciación y gestión de convenios. 9. Realizar las negociaciones necesarias para lograr la consecución de recursos para el mejoramiento de la operación de los servicios de primera infancia. 10. Apoyar la gestión y trámite que correspondan con las etapas de planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación de los procesos contractuales que se adelanten para la prestación de los servicios de primera infancia. Apoyar la consolidación de manera oportuna de los insumos y proyección de respuestas para atender las solicitudes relacionadas con el objeto contractual, formuladas por dependencias del ICBF, particulares, órganos de control y demás autoridades. 11. Asistir y participar en las reuniones y comités tanto internos como externos relacionados con el objeto contractual e informar a la dirección de primera infancia sobre los compromisos

	adquiridos, para realizar el seguimiento correspondiente para su cumplimiento. 12. Cumplir a cabalidad, oportunidad y pertinencia las instrucciones y obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato que estén relacionadas con el objeto del mismo. 13. Desplazarse a las regionales y centros zonales del ICBF cuando se haga necesario en desarrollo del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 de abril de 2021
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	05 de abril de 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 72.706.667
ADICIONES	$ 0.00
DISMINUCIONES	$ 0.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 72.706.667
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2021
FECHA DE INICIO	05 de abril de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2021
PRÓRROGA	0 días
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2021
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	12 de octubre de 2023

KERLY JAZMIN AGAMEZ BERRÍO
Directora de Contratación

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE ACUERDO CON LO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y EN LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Revisó: Armando Felipe Bermúdez Rivera - Contratista Dirección de Contratación
Proyectó: Yina Marcela Vergara Santana - Contratista Dirección de Contratación

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUAYABETAL NIT: 800094701-1	CÓDIGO: E1FO1 CODIGO T.R.D:	
		VERSIÓN: 3 ACTUALIZACION: 02/01/2020	
		TD: OFICIO	
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	ESTADO: CONTROLADO	

SGG-200-308

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUAYABETAL CUNDINAMARCA CON NIT 800.094.701-1

C E R T I F I C A

Que **WILLIAM FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.073.370 de Bogotá, prestó sus servicios al Municipio de Guayabetal, mediante contrato de prestación de servicios relacionado a continuación.

No. contrato:	**CPS-205-2022**
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA REALIZAR LA ACTUALIZACION DEL ANALISIS DE SITUACION EN SALUD (ASIS) MUNICIPAL VIGENCIA 2022
Valor:	$ 4.699.999=
Plazo:	VEINTE (20) DIAS Y DOS (02) MESES
Fecha de inicio:	Octubre 11 de 2022
Fecha de terminación:	Diciembre 30 de 2021

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

ITEM	ACTIVIDAD	ENTREGA
1	Actualizar el análisis de situación en salud (ASIS) municipal vigencia 2022.	- Documento actualizado bajo el modelo de determinantes de la salud con los procedimientos y herramientas definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social utilizando la guía conceptual y metodológica para la construcción del ASIS, y demás línea técnica entregada por la Secretaría de Salud Departamental. - Oficio de radicación y/o correo electrónico de envió, del análisis de situación en salud (ASIS) municipal vigencia, a la secretaria de salud de Cundinamarca. - Entrega de certificación de Viabilización del documento ASIS 2022 por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

Redactó: Laddy Yanire Velasquez Betancourth
Revisó: Dra. Angie Alejandra Buitrago Cárdenas
Aprobó: Dra. Angie Alejandra Buitrago Cárdenas

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUAYABETAL NIT: 800094701-1	CÓDIGO: E1FO1 CODIGO T.R.D: VERSIÓN: 3 ACTUALIZACION: 02/01/2020 TD: OFICIO	
	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	ESTADO: CONTROLADO	

CONTINUACION CERTIFICACION No. SGG-200-308

La presente se expide conforme a los soportes documentales que reposan en la carpeta del contrato emitidos desde la Administración Municipal a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

ANGIE ALEJANDRA BUITRAGO CARDENAS
Secretaria General y de Gobierno

Redactó: Laddy Yanire Velasquez Betancourth
Revisó: Dra. Angie Alejandra Buitrago Cárdenas
Aprobó: Dra. Angie Alejandra Buitrago Cárdenas

Email: alcaldia@guayabetal-cundinamarca.gov.co
Tel: +57(091)8495001 – 322 348 6084
Carrera 3 N° 3-13 Palacio Municipal
Guayabetal-Cundinamarca-Colombia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAYABETAL
UN CAMBIO POSITIVO PARA TODOS
SONIA MORENO - ALCALDESA 2020 - 2023

12400

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	957 DE 2022
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	WILLIAM FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ
NÚMERO DE CÉDULA	80.073.370
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA GESTIÓN TÉCNICA DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 - 2022 Y EL PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL 2019 – 2022.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Apoyar el seguimiento y monitoreo de los temas administrativos y financieros de los convenios interadministrativos celebrados con entidades territoriales, para establecer las acciones que permitan mejorar el proceso durante la vigencia 2022. 2. Apoyar en la elaboración de fichas de seguimiento a los convenios interadministrativos y brindar acompañamiento en los procesos de liquidación y vigentes, conforme a las solicitudes elevadas desde la Dirección de Primera Infancia, las entidades territoriales u otros interesados durante la vigencia 2022. 3. Apoyar en la articulación de los convenios interadministrativos con otros procesos, en el marco de la implementación territorial de la Política Pública de Primera Infancia durante la vigencia 2022. 4. Apoyar en la elaboración de informes financieros que daten la apropiación, ejecución y saldos de los convenios interadministrativos durante la vigencia 2022. 5. Apoyar en la consolidación y análisis de los informes de gestión de los convenios interadministrativos para el mejoramiento de los servicios en todo el territorio nacional durante la vigencia 2022. 6. Apoyar desde el componente financiero las negociaciones necesarias para lograr la consecución de recursos para los convenios interadministrativos para la vigencia 2022. 7. Apoyar las actividades necesarias para el proceso de contratación de los contratos de aporte para la atención a los niños y niñas en todo el territorio nacional para la vigencia 2022. 8. Apoyar en la consolidación de insumos y proyección de respuestas para atender las solicitudes relacionadas con el objeto contractual, formuladas por dependencias del ICBF, particulares, órganos de control y demás autoridades para la vigencia 2022. 9. Acompañar a las entidades territoriales en la consolidación del registro de la información resultante de la prestación del servicio de atención integral, en el Sistema de Información Cuéntame - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con criterios de veracidad, oportunidad, calidad y completitud de la información durante la vigencia 2022. 10. Asistir y participar en las reuniones y comités tanto internos como externos relacionados con el objeto contractual e informar a la dirección de primera infancia sobre los compromisos adquiridos, para realizar el seguimiento correspondiente para su cumplimiento para la vigencia 2022. 11. Cumplir a cabalidad, oportunidad y pertinencia las instrucciones y obligaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato que estén relacionadas con el objeto para la vigencia 2022

	12. Desplazarse a las regionales y centros zonales del ICBF cuando se haga necesario en desarrollo del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato durante la vigencia 2022.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 de enero de 2022
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	14 de enero de 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 72.635.600
ADICIONES	$ 25.338.000
DISMINUCIONES	$ 0.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 97.973.600
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 de septiembre de 2022
FECHA DE INICIO	14 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de septiembre de 2022
PRÓRROGA 1	31 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2022
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	18 de octubre de 2023

KERLY JAZMÍN AGÁMEZ BERRÍO
Directora de Contratación

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE ACUERDO CON LO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y EN LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Revisó: Angelica Murgas - Contratista Dirección de Contratación.
Proyectó: Yina Marcela Vergara Santana - Contratista Dirección de Contratación.

110-2662

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAPARRAPI

CERTIFICA

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la Administración Municipal, se evidenció que el Señor **WILLIAM FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.073.370 expedida en Bogotá D.C., ejecuto el siguiente contrato:

Contrato de prestación de servicios CD-082-2026 (inicio el 31 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026) con objeto de contrato y funciones: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y AL FONDO LOCAL DE SALUD COMO ESPECIALISTA DE SALUD EN EPIDEMIÓLOGO PARA EJECUTAR ACCIONES DE GESTIÓN Y DE VIGILANCIA DE SALUD PUBLICA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

1. Realizar vigilancia epidemiológica municipal con el fin Monitorear la incidencia de enfermedades y otros problemas de salud en la comunidad y recopilar, analizar datos sobre enfermedades infecciosas, enfermedades crónicas, mortalidad, factores ambientales, entre otros, para detectar patrones y tendencias.
2. Identificar y analizar la fuente de brotes de enfermedades infecciosas o emergentes, Realizando estudios de campo y entrevistas epidemiológicas para rastrear la transmisión y minimizar su propagación; Coordinar las respuestas de salud pública ante brotes, como la implementación de medidas de control.
3. Desarrollar programas educativos para la comunidad sobre la prevención de enfermedades comunes, enseñar sobre el lavado de manos, el uso de vacunas, prevención de enfermedades transmitidas por vectores, etc. y Colaborar con escuelas y/o organizaciones comunitarias y autoridades locales para fomentar comportamientos saludables.
4. Implementar medidas para el control de enfermedades infecciosas, como la vacunación masiva, el control de vectores y la educación sobre prácticas higiénicas.
5. Utilizar sistemas de información geográfica (SIG) y otras herramientas tecnológicas para análisis de datos epidemiológicos.
6. Proporcionar informes detallados sobre la situación epidemiológica local, incluidas las tasas de morbilidad y mortalidad, e identificar áreas de intervención prioritaria.
7. Brindar informe Mensual de estadísticas de eventos de interés en Salud pública presentados en el Municipio durante el COVE
8. Realizar unidad de análisis al 100% de los casos de mortalidades por IRA, EDA en menores de cinco años, al 100% de mortalidad por dengue, VIH, TBC - Lepra, cuadros ictéricos fulminantes, Materna, Mortalidades por COVID, utilizando la metodología de las cuatro (4) demoras con respectiva generación de planes de mejoramiento según resultados de análisis y envío oportuno de actas a oficina de epidemiología de SSC. y participar en las unidades de análisis convocadas por el departamento según lineamientos y protocolos establecidos por el INS.
9. Realizar Base de datos de contactos de TBC y Articular de forma continua y sistemática con EPS e IPS correspondientes reuniones y realizar el análisis de información de TBC de su

población afiliada y de la misma manera con las IPS para la población de regímenes Contributivo, Subsidiado.

10. Dar cumplimiento a lo establecido en los protocolos de vigilancia epidemiológica con relación a las acciones individuales y colectivas de Investigación Epidemiológica de Campo "IEC", Unidades de Análisis, barrido de vacunación y otro acorde a la ocurrencia de eventos incluyendo brotes con su respectiva generación y envío oportuno de informes.
11. Realizar seguimiento a sala situacional como estrategia de gestión para la identificación de los problemas de salud, sus determinantes y su abordaje. Entregar documento de la estrategia y de la realización de esta.
12. Realización de BAC y BAI: Muertes debidas a Evento de interés en salud pública (EISP), Evaluación de potenciales emergencias de salud pública de importancia internacional (ESPII) o brotes de EISP, Desnutrición aguda.
13. Apoyar las acciones tendientes a realizar los ajustes en la información reportada, con base en las solicitudes emitidas por los órganos de control.
14. verificar y dar respuesta a los requerimientos por los referentes de la secretaria de salud, con el fin de mantener los sistemas de información activos.
15. Dentro del periodo epidemiológico posterior a la notificación se debe revisar y analizar la información recopilada en el Sivigila garantizando la calidad del dato de todos los eventos registrados por parte de las VPN de territorial de igual manera se debe direccionar el seguimiento y/o geo referenciación de los eventos notificados que así requiera.
16. Realizar acciones de seguimiento de los eventos De Salud reportados y direccionar acciones a promotores de APS para reducir la enfermedad o evitar la propagación de enfermedades públicas
17. Realizar la solicitud de tratamientos de pacientes de TBC, y articular con la secretaria y la IPS para recoger los medicamentos en los tiempos correspondientes.

Dada en Caparrapí Cundinamarca a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

SANDRA MILENA ROJAS HERNANDEZ
Secretaria General y de Gobierno (E)

Elaboro: Lady Marcela Mahecha. - Técnico Administrativo
Reviso: Yeiny González Aldana – Abogado Contratista

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 80073370

¿Escriba la cantidad de letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado? 5

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) WILLIAM FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 80073370.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, septiembre 15, 2026 - Hora de consulta: 15:53:01

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 23 ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya el designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software, 2013

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de septiembre de 2026, a las 15:52:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80073370
Código de Verificación	80073370260915155245

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:53:28 PM horas del 15/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80073370**

Apellidos y Nombres: **CHAVEZ RODRIGUEZ WILLIAM FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/09/2026 03:53:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80073370** y Nombre: **WILLIAM FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147733274** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

AUTORIZACIÓN CONSULTA DATOS PERSONALES EN REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El/a abajo aquí firmante identificado/a como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, la Ley 2081 de 2021 y las demás normas que la regulen, modifiquen o deroguen, de forma directa o a través de terceros, al MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ con NIT *899.999.710-0* a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

AUTORIZA

Firma: _____
Nombre: William Fernando Chávez Rodriguez
Documento de identidad: 80.073.370 expedido en: Bogotá
Fecha de diligenciamiento: 04/09/2026

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:54:20 horas del 15/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80073370,** Apellidos y Nombres **CHAVEZ RODRIGUEZ WILLIAM FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE CAPARRAPI**, con NIT **899999710-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

En cumplimiento de la selección objetiva contemplada en la Ley 1150 de 2007, las Entidades estatales se encuentran en la obligación de verificar la capacidad del contratista, esto es que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

Así mismo el ARTÍCULO 94 del Decreto 019 de 2012 menciona que las entidades públicas que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos, brindando celeridad y agilidad en los trámites.

Que, verificado los antecedentes del señor(a) **WILLIAM FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 80.073.370 de Bogotá D.C se encontró lo siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	CUMPLE	
		SI	NO
1.	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	X	
2.	CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN EL BOLETÍN EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMO RESPONSABLE FISCAL	X	
3.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	X	
4.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.	X	
5.	CERTIFICADO DE INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	X	

En constancia se firma en el Municipio de Caparrapí Cundinamarca a los quince (15) días del mes de septiembre del 2026.

SANDRA MILENA ROJAS HERNANDEZ
Secretaría General Y De Gobierno (E)

Elaboro: Nataly Urbina-Contratista profesional
Reviso: Yerson Stid Medina Quijano-Jefe oficina jurídica y de contratación

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80073370 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/09/2026 10:47 AM

Código Verificación: **KGQEHBSN63**

Válida hasta: **03/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Bienestar & Salud Laboral

Nit. 900.844.030-8
Licencia No. 64 del 10-01-2017
Calle 134 # 7-83 cons 233, Bogotá D.C.
www.bsl.com.co

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

Código de Seguridad: fc0298ad-9f76-4d4f-b676-8f0935ba0daa

Tipo Examen: Ingreso

VERIFICA VALIDEZ DEL CERTIFICADO

DATOS PERSONALES



Fecha de Atención	21 de enero de 2026	**Ciudad**	Bogotá	**Vigencia**	Tres años
IPS/SEDE	Sede norte DHSS0244914				
Nombres y apellidos	William Fernando Chavez Rodriguez				
Documento identidad	80073370	**Empresa o entidad**	PARTICULAR	**Cargo**	Profesional especializado
Género	MASCULINO	**Edad**	41	**Fecha nacimiento**	03/08/1984
Estado civil	Casado	**Hijos**	2	**Profesión u Oficio**	Nutricionista Epidemiologo
Email	epidwil@gmail.com				
Teléfono	3114472290				
Tipo de examen	Ingreso	**EPS**	Sanitas	**ARL**	Positiva
Pensiones	Porvenir	**Nivel Educativo**	Postgrado		

** De conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales, informamos que la información contenida en este certificado medico es confidencial y será utilizada exclusivamente para los fines relacionados con la evaluación de la aptitud laboral del trabajador. El tratamiento de los datos personales se llevará a cabo conforme a la normativa vigente, garantizando su integridad, confidencialidad y seguridad, y no serán compartidos con terceros sin el consentimiento expreso del titular, salvo por mandato legal o judicial.*

EXÁMENES REALIZADOS

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR

21 de enero de 2026

CONCEPTO DE EVALUACIÓN MÉDICA

ELEGIBLE PARA EL CARGO SIN RECOMENDACIONES LABORALES ✓

De acuerdo al examen ocupacional realizado a William Fernando Chavez Rodríguez con documento de identificación No 80073370 se considera que es ELEGIBLE PARA EL CARGO SIN RECOMENDACIONES LABORALES para desempeñar la ocupación del cargo descrito

RESULTADOS GENERALES

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR

Basándonos en los resultados obtenidos de la evaluación osteomuscular, certificamos que el paciente presenta un sistema osteomuscular en condiciones óptimas de salud. Esta condición le permite llevar a cabo una variedad de actividades físicas y cotidianas sin restricciones notables y con un riesgo mínimo de lesiones osteomusculares.

ANÁLISIS POSTURAL

EJERCICIO 1 - 07:02 p. m.

Ángulo del tronco:
88.4°

Alineación:
Buena

Codo izquierdo:
177.2°

Codo derecho:
178.7°

Rodilla izquierda:
179.1°

Rodilla derecha:
164.8°

Simetría de hombros:
Simétrico (0.00%)

Simetría de caderas:
Simétrico (0.18%)

EJERCICIO 2 - 07:02 p. m.

Ángulo del tronco:
88.7°

Alineación:
Buena

Codo izquierdo:
175.6°

Codo derecho:
177.9°

Rodilla izquierda:
173.2°

Rodilla derecha:
177.6°

Simetría de hombros:
Simétrico (0.04%)

Simetría de caderas:
Simétrico (0.05%)

EJERCICIO 3 - 07:02 p. m.

Ángulo del tronco:
88.5°

Alineación:
Buena

Codo izquierdo:
175.3°

Codo derecho:
177.2°

Rodilla izquierda:
175.0°

Rodilla derecha:
179.7°

Simetría de hombros:
Simétrico (0.02%)

Simetría de caderas:
Simétrico (0.65%)

RECOMENDACIONES MÉDICAS ADICIONALES

1. Realizar una evaluación ergonómica de su espacio de trabajo para asegurar que la disposición de su escritorio, silla y equipo informático promueva una postura adecuada y prevenga lesiones musculoesqueléticas.

2. Establecer un programa de chequeos médicos anuales que incluya pruebas específicas para detectar condiciones comunes relacionadas con su cargo, como enfermedades cardiovasculares y problemas visuales, considerando la duración del tiempo frente a pantallas.

3. Fomentar la práctica de una alimentación saludable y balanceada en el entorno laboral, proporcionando acceso a opciones de comida nutritiva para mantener un buen estado físico y mental, lo que puede mejorar su rendimiento laboral.

FIRMAS

FIRMA MÉDICO	FIRMA PACIENTE ATENDIDO
	
JUAN JOSE REATIGA	**William Fernando Chavez Rodriguez**
C.C.: 7.472.676 - REGISTRO MEDICO NO 14791 LICENCIA SALUD OCUPACIONAL 460 6 DE JULIO DE 2020	80073370

2026-09-29.

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**.

CERTIFICA

Que William Fernando Chavez Rodriguez, identificado(a) con CC número 80073370, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 80073370
NOMBRES Y APELLIDOS	William Fernando Chavez Rodriguez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	03/08/1984
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/12/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	51 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/12/2019
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 80073370 WILLIAM FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ Desde 01/03/2026 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 80073370 Trabajador Independiente Desde 01/12/2025 Hasta 28/02/2026 .

Generado por interfaces 18/09/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-6

CERTIFICA QUE:

WILLIAM FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **80.073.370**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 4 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

AUTORIZACIÓN DESCUENTOS APORTE DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA - APLICACIÓN LEY 2381 DE 2024 Y DECRETO 514 DE 2025.

En atención a la Ley 2381 de 2024 y el Decreto 514 de 2025, que facultan al contratante para acordar con el contratista la realización del descuento y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, se hace necesario suscribir la presente autorización, a fin de establecer si desean continuar asumiendo directamente el pago de sus aportes o si prefieren que la entidad contratante lo realice, conforme a lo dispuesto en el marco legal vigente, y teniendo en cuanto lo anterior se le consulta :

- ¿Su intención es continuar realizando directamente el pago de los aportes del sistema de seguridad social integral? SI __X__ NO ____

- ¿Solicita que este descuento y pago de los aportes del sistema de seguridad social integral los realice directamente el municipio de Caparrapí Cundinamarca como contratante? SI ____ NO __X__

En constancia se firma a los 04 días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Contratante:

Andrés Ardila Sánchez
CC. 1012357798 de Bogotá D.C
Alcalde Municipal

Contratista:

William F Chávez Rodriguez

C.C 80.073.370 de Bogotá

Certificación
Bancaria

Miércoles, 23 de septiembre de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que WILLIAM FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ identificado(a) con CC 80073370, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	91202044251	2026-04-26	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Inicio → Configuraciones de Perfil

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Cargo	
Título	Sr.
Nombre	WILLIAM FERNANDO
Apellidos	CHAVEZ RODRIGUEZ
Fecha de Nacimiento	3/08/1984 (UTC -05:00) Bogotá, Lima, Quito
Nivel Educativo	Posgrado
Género	Hombre
¿Tiene alguna discapacidad?	SI NO
Nombre y apellido	WILLIAM FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	80873370
Dirección	CALLE 127A # 8C 41
Código postal	
Estrato	
Ubicación	Bogotá
País	COLOMBIA
Correo electrónico	EPIDWL@GMAIL.COM
Teléfono	
Celular	3114472290

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es el nombre de mi esposa?
Respuesta	Constanza
SMS para recuperar la contraseña	3114472290

Editar